

PERGAMINO, Diciembre 5 de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Vd. la ORDENANZA-
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Segunda Se--
sión Ordinaria realizada el día 25 de Noviembre del cte. año, al --
considerar el Expediente: D-239-88 D.E. eleva Expte. B-3851-88 COOPE--
RATIVA ELECT. LTDA. DE M. OCAMPO solicita aprob. Tarifas eléct. Sep---
tiembre/88.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA LTDA. DE MANUEL
OCAMPO, a incrementar la tarifa básica correspondien--
te a la facturación del mes de Septiembre de 1988, cuyos valores--
se consigna en la Copia Acta N° 342, obrante a fs. 2 del presente--
(D-239-88 D.E. B-3851/88).-

ARTICULO 2º- A los importes establecidos en cada actuación queda--
incluido el adicional que corresponda en cada caso--
por aplicación de las Leyes Nacionales y Provinciales y/o las que
en el futuro graven la comercialización de la energía eléctrica.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para -

saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2040/88.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE